



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 24 de agosto de 2023.

VISTO la Resolución N° 165/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Francisco Andrés MARTINEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó autorización para cursar Teoría de Circuitos I, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de agosto de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 165/2017 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 165/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y prorrogar hasta el turno de exámenes de mayo de

*"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"*



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

2017, la aplicación del régimen de correlativas para la inscripción al cursado de Teoría de Circuitos I en el ciclo lectivo 2017, al alumno Francisco Andrés MARTINEZ, Legajo N° 14836, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1859/2023

UTN
MEL
DAM